

Reglamento de Doctorado en Ingeniería

Facultad Regional Buenos Aires
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Índice

I- ASPECTOS GENERALES	3
II- DE LA CARRERA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA	3
III- ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DEL DOCTORADO	4
IV. MECANISMOS DE ADMISIÓN A LA CARRERA	7
V- SOLICITUD DE BECAS	9
VI. PLAN DE ESTUDIOS Y CRÉDITOS ACADÉMICOS	9
VII- INSTANCIAS DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO	132
VIII- DE LA TESIS DOCTORAL	14
ANEXO I	21
FORMULARIO DE SOLICITUD DE CRÉDITOS	
ANEXO II	26
MODELO DE INFORME ANUAL DE DIRECTOR/A DE TESIS	
ANEXO III	32
PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN FORMAL DEL PLAN DE TESIS	
ANEXO IV	37
ASPECTOS FORMALES DE LA PRESENTACIÓN DE TESIS	
ANEXO V	40
NOTA MODELO – AVAL INSTITUCIONAL	
NOTA MODELO – PRESENTACIÓN PLAN DE TESIS	
NOTA MODELO – ACEPTACIÓN DIRECTOR/A / CODIRECTOR/A	
NOTA MODELO – SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ACADÉMICOS	
NOTA MODELO - PRESENTACIÓN DE TESIS	

I- ASPECTOS GENERALES

Art. 1. Este reglamento se enmarca en el Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional actualmente vigente.

Art. 2. Este reglamento es de aplicación en el ámbito exclusivo de la carrera de Doctorado en Ingeniería de la Facultad Regional Buenos Aires en todas sus menciones. El mismo especifica la organización académica de la carrera, la modalidad y mecanismos de admisión, las instancias previstas para el seguimiento y orientación de los/as doctorandos/as, la modalidad de cursado y créditos académicos, las características de las tesis, los procedimientos para su elaboración y la modalidad de evaluación.

II- DE LA CARRERA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA

Art. 3. Finalidad. El Doctorado en Ingeniería tiene por finalidad la producción de aportes originales en sus distintas menciones, y cuya universalidad se procura en un marco de nivel de excelencia académica.

Art. 4. Título que otorga. La carrera otorga el grado académico de Doctor/a en Ingeniería. Es de carácter académico y se obtiene mediante la aprobación de una tesis doctoral y habiendo cumplimentado la totalidad de requisitos curriculares establecidos.

Art 5 . Requisitos de graduación. Son requisitos para la obtención del título:

a) reunir no menos de 100 (cien) créditos distribuidos tal como se especifica en el Capítulo VI, Art. 25.

b) cumplir con alguno de estos requisitos:

b.1) Haber publicado al menos UN (1) artículo producto de la tesis en una revista indexada, en el que el/la doctorando/a deberá ser el/la autor/a principal del artículo. En caso de coautores/as que no integren la dirección, se deberá justificar su participación en el mismo. La revista debe estar indexada por alguno de los sistemas reconocidos internacionalmente que evalúan el factor de impacto de la misma en base a las diferentes formas de ponderar el número de citas, absoluto o ponderado.

b.2) Haber realizado una actividad de transferencia de tecnología original, con relación directa con el tema de su tesis, con un alcance mínimo correspondiente a un "Modelo de sistema o subsistema o demostración de prototipo en un entorno relevante" (Nivel de Maduración Tecnológica 6 o superior). El nivel de madurez se valorará considerando la escala TRL,

TECHNOLOGY READINESS LEVELS. En la actividad el/la doctorando/a debe ser responsable protagónico/a, pudiendo participar en la misma los/as integrantes de la dirección de su tesis.

b.3) Participar con el rol de inventor/a en una patente otorgada de un producto de la tesis

c) Aprobar una prueba de suficiencia de idioma Inglés.

d) Culminar los estudios en el tiempo fijado por Reglamento de Posgrado.

e) Aprobar la defensa de la tesis.

III- ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DEL DOCTORADO

Art. 5. La carrera de Doctorado en Ingeniería en la FRBA cuenta con las siguientes instancias específicas de gestión y asesoramiento: Comité Académico, Comité Asesor, Dirección de Carrera y Vicedirección.

Art. 6. Las condiciones para ser designado como Director/a y Vicedirector/a de carrera, integrante del Comité Académico, Comité Asesor y Cuerpo Docente, Jurado y director/a de tesis son las siguientes:

- a) Acreditar un grado académico igual o superior en el campo de conocimiento de la carrera de doctorado de que se trate, o bien poseer una formación equivalente fehacientemente demostrada y una trayectoria destacada en el campo del conocimiento en el que enseña y trabaja.
- b) Ser docente-investigador/a o investigador/a de alguna institución integrante del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, y demostrar que se cuenta con antecedentes relevantes en el campo del conocimiento en el que investiga, congruente con los objetivos de la carrera. Las actividades desarrolladas en los últimos CINCO (5) años deben incluir acciones relevantes en los siguientes aspectos:
 - Producción científico-tecnológica y/o académica publicada en medios nacionales o internacionales de reconocido prestigio en el campo de conocimiento de la carrera.
 - Participación en proyectos de “I+D+i” en el campo de conocimiento de la carrera

A excepción del cuerpo docente, para desempeñar el resto de las funciones deberán, además:

- Demostrar experiencia en formación de recursos humanos: dirigir o codirigir tesis de doctorado, finalizadas o en curso, o acreditar antecedentes que los/las habiliten para la orientación y dirección de los trabajos de investigación y desarrollo de la tesis.

Art. 7. Comité Académico. El Comité Académico estará integrado por no menos de tres (3) miembros. Al menos DOS (2) deben ser docentes investigadores/as de la Facultad Regional con Categoría B o superior de la Carrera del Investigador de la UTN, o antecedentes equivalentes en el sistema científico tecnológico. Serán designados por el Consejo Superior a propuesta de la Comisión de Posgrado de la Universidad. Será presidido por la dirección de carrera, quien citará formalmente a sus miembros para las reuniones, determinando los temas a tratar. Las conclusiones y decisiones que se adopten en las mismas serán registradas en un acta.

Art. 8. Funciones del Comité Académico. Son funciones del Comité Académico:

- a) Asesorar a la dirección de carrera en la revisión y actualización de la misma.
- b) Asesorar a la dirección de carrera sobre el desarrollo de las actividades académicas – docencia, investigación y/o vinculación– y proponer medidas para su fortalecimiento.
- c) Proponer a la dirección de carrera mecanismos para la evaluación, seguimiento y acreditación de la misma.
- d) Evaluar el cuerpo académico propuesto por la dirección de la carrera
- e) Evaluar los contenidos formativos de los cursos para avalar su elevación a la Comisión de Posgrado.
- f) Evaluar el informe anual del/de la doctorando/a sobre las tareas realizadas. Si se observara que el rendimiento del/de la tesista no es satisfactorio, enviará recomendaciones al/la tesista y a la dirección de tesis para reorientar su actividad.
- g) Evaluar las solicitudes de reconocimiento de créditos académicos.
- h) Entrevistar aspirantes a la carrera para determinar el grado de correspondencia entre su formación, trayectoria y los requisitos de la carrera. En aquellos casos en que el comité académico lo considere necesario, se recomendará la realización de tramos complementarios de formación.
- i) Evaluar y avalar las solicitudes de prórroga.
- j) Evaluar los planes de tesis, propuestas de dirección de tesis, y jurados de tesis.

Art. 9. Comité Asesor. El Comité Asesor de la carrera está integrado por tres miembros de trayectoria académica y profesional relevante en el campo de la Ingeniería a nivel internacional, los que deben poseer un título de posgrado igual o superior al que otorga la carrera y formación similar al campo disciplinar del Doctorado. Los miembros del Comité Asesor son designados por el Consejo Superior a propuesta de la Comisión de Posgrado de la Universidad.

Art. 10. Funciones del Comité Asesor. Son funciones del Comité Asesor:

- a) Asesorar en cuestiones científico-tecnológicas para garantizar la actualización continua y la calidad en la oferta académica;
- b) Asesorar en temas vinculados a investigación y a propuestas de nuevos seminarios para la Carrera;
- c) Proponer líneas de cooperación internacional con otras instituciones para el desarrollo académico del Doctorado.

Art. 11. Dirección de la carrera. El/La Director/a de la carrera será designado/a por el Consejo Superior Universitario a propuesta de la Comisión de Posgrado de la Universidad una vez evaluados sus antecedentes.

Art. 12. Funciones de la Dirección de la Carrera:

- a) Presidir y coordinar el comité académico, convocar las reuniones y elaborar las actas de las mismas.
- b) Gestionar el conjunto de las actividades académicas relativas a la implementación de la carrera.
- c) Elevar al área de posgrado de la Facultad Regional, la propuesta de designación o modificación del cuerpo docente, previa evaluación del comité académico de la carrera.
- d) Gestionar los procesos para la evaluación, seguimiento y acreditación de las carreras, así como promover medidas para el fortalecimiento.
- e) Entender y participar en los procesos de revisión y actualización de la carrera.
- f) Efectuar las entrevistas de inscripción de aspirantes y de su seguimiento.
- g) Elevar al área de posgrado de la Facultad Regional, la propuesta de designación de la dirección, los/as jurados de tesis y las solicitudes de reconocimiento de créditos académicos, evaluadas por el comité académico de la carrera.
- h) Evaluar la pertinencia temática de los planes de tesis y elevarlos al área de posgrado de la Facultad Regional.
- i) Elevar al área de posgrado de la Facultad Regional, con aval del comité académico, las solicitudes de prórroga.
- j) Recepcionar los informes sumarios anuales de los/as doctorandos/as y elevarlos al comité académico de la carrera para su evaluación.

Art. 13. Vicedirección de la Carrera. El/La vicedirector/a de la carrera será designado/a por el Consejo Superior Universitario a propuesta de la Comisión de Posgrado de la Universidad, una vez evaluados sus antecedentes.

Art. 14. Funciones de la Vicedirección de la Carrera:

- a) Colaborar con el/la Director/a en las distintas actividades inherentes a la gestión académica y administrativa de la carrera.
- b) Participar junto al/a la Director/a de Carrera en el proceso de admisión y orientación de los/as aspirantes.
- c) Realizar la coordinación técnico-pedagógica de las actividades académicas desarrolladas en el marco de la carrera y organizar los procesos de seguimiento de los/as doctorandos/as.
- d) Coordinar las acciones de vinculación interinstitucional relativas a la actividad de los/as doctorandos/as.
- e)

Art. 15. Dirección de tesis. El/la director/a de tesis será designado/a por el Consejo Superior Universitario a propuesta de la Comisión de Posgrado de la Universidad una vez evaluados sus antecedentes.

Cuando se requiera contar con codirectores/as de tesis, el procedimiento de designación será igual en condiciones, requisitos y funciones a las establecidas para la dirección de tesis. En caso de solicitar la designación de más de un/a codirector/a de tesis, lo cual es una situación excepcional, la propuesta deberá incluir una justificación explícita de su pertinencia dentro de la tesis, asegurando la necesidad y complementariedad entre los perfiles de los/as integrantes de la dirección de la misma.

Art. 16. Funciones de la Dirección de tesis:

- a) Dirigir a el/la aspirante en la elaboración del plan de trabajo de tesis.
- b) Evaluar el desarrollo del trabajo de investigación y el avance del plan de cursos del/de la tesista. Si el rendimiento en las actividades no fuera satisfactorio, advertir al/a la tesista de tal situación y orientarlo/a para encauzar su actividad.
- c) Avalar el informe sumario anual de las tareas realizadas y de las tareas a realizar por el/la doctorando/a.
- d) Avalar las solicitudes de reconocimiento de créditos académicos.

e) Cuando considere concluido el trabajo del/de la tesista, elevar un informe a la dirección de la carrera indicando que se han reunido los créditos académicos y demás requisitos para la graduación, a fin de que se gestione la designación del jurado de tesis.

IV. MECANISMOS DE ADMISIÓN A LA CARRERA

Art. 17. Para ingresar a la modalidad académica del doctorado los/as candidatos/as deberán cumplimentar una serie de requisitos propios de la inscripción, que es condición previa a su admisión definitiva como doctorando/a. Los requisitos son:

a) Poseer título universitario de grado otorgado por Universidad reconocida.

b) Presentar la siguiente documentación;

1. Ficha de inscripción
2. Curriculum vitae
3. Copia del título de grado (posteriormente deberá presentar el original en la Secretaría Académica para constatar como copia fiel). Los egresados de una institución universitaria extranjera deberán agregar a lo anterior el escaneo de:
 - Certificado Analítico (Pensum o notas certificadas)
 - Legalización por parte del país emisor del Título de Grado/diploma y del certificado analítico: ya sea por las autoridades educativas del país, el Ministerio de Relaciones Exteriores del país (en caso de que sea necesario) y el Consulado argentino o, en los casos que corresponda, mediante la Apostilla de la Haya en el país donde fue extendida la documentación. (consultar países participantes del Convenio de La Haya <https://www.hcch.net/es/states/hcch-members>)
 - Traducción del Título de Grado/diploma y el Certificado Analítico si los mismos no estuviesen en español. Fotografía 4 x 4 digitalizada
 - Fotocopia del DNI frente y dorso, o pasaporte
4. Carta de solicitud de admisión al programa Doctoral. Esta carta deberá describir la motivación para realizar los estudios y no deberá exceder 1200 palabras;
5. Carta de referencias académicas y/o profesionales;
6. Anteproyecto de tesis indicando el tema de investigación de la tesis doctoral y un plan de trabajo que incluya mínimamente la justificación del tema, la metodología a utilizar y la bibliografía básica de referencia;
7. Mantener entrevista con la Dirección de la carrera.

c) Aquellos/as postulantes cuyos títulos sean de nivel superior no universitario, no inferior a CUATRO (4) años, deberán ser evaluados por la dirección y el comité académico teniendo en cuenta la relación entre el título y la carrera a la que aspira, y la pertinencia de la experiencia profesional y académica en relación con el perfil de la carrera. En caso de evaluación favorable, la solicitud de inscripción deberá ser aprobada por el Consejo Directivo.

La admisión definitiva de los/as aspirantes, para obtener la condición de doctorando/a, será evaluada por la Comisión de Posgrado y aprobada por el Consejo Superior. La documentación a presentar deberá contener:

1. Nota de Presentación de Plan de Tesis, según modelo
2. Plan de Tesis en formato digital, avalado por el/la Director/a propuesto/a; (ver Anexo III Pautas para la presentación formal del plan de tesis del Reglamento Interno de Doctorado)
3. Propuesta del Plan de cursos a realizar, avalado por el/la Director/a;
4. Compromiso formal del/de la Director/a y/o Co-Director/a de Tesis aceptando hacerse cargo de la dirección
5. CV del/de la Director/a y Co-Director/a si correspondiere; (deben incluir N° de DNI e inicializar todas las páginas y firmada la última)
6. CV del/ del tesista, con detalle de las tareas de investigación y desarrollo, publicaciones, cursos y seminarios, y todo otro antecedente vinculado al tema de la tesis. (deben incluir N° de DNI e inicializar todas las páginas y firmada la última)
7. Carta/Nota, de la institución donde se desarrollará la tesis (según modelo)

Art. 18. La entrevista de admisión: en esta entrevista se evalúan las condiciones requeridas para iniciar el cursado de la carrera. La entrevista de admisión estará a cargo de la Dirección de la carrera y miembros del Comité Académico, quienes realizarán un análisis de los antecedentes académicos y profesionales de los/as aspirantes, y el cumplimiento con los requisitos establecidos. Luego de la entrevista se definirá la aceptación o el rechazo de la solicitud, en función de la documentación presentada. Los casos excepcionales serán elevados a la Comisión de Posgrado de Facultad o Universidad según corresponda.

Art. 19. Informe de la entrevista. El informe de evaluación de los/as aspirantes incluirá los siguientes aspectos:

- a) Pertinencia de la formación de grado y posgrado y de la trayectoria educativa
- b) Expectativas y motivos para iniciar el doctorado

- c) Experiencia académica (docencia, investigación) y profesional
- d) Presentación del tema de tesis y Director/a propuesto/a
- e) Dedicación horaria y lugar de realización.

V- SOLICITUD DE BECAS

Art. 20. Se prevé el otorgamiento de becas para los/as doctorandos/as egresados/as de la FRBA. Estas becas cubren el 100% de la matrícula y aranceles de los cursos ofrecidos por la carrera.

VI. PLAN DE ESTUDIOS Y CRÉDITOS ACADÉMICOS

Art. 21. Plan de Estudios. El plan de estudios del Doctorado es de carácter personalizado y se orienta por el propósito de formar recursos humanos en el más alto nivel académico en la investigación, para la generación de nuevas ideas y conocimientos en el campo de la producción científica y tecnológica, fomentando el trabajo interdisciplinario en el análisis y solución de problemas complejos, tendientes a satisfacer las necesidades de la sociedad y a enriquecer el sistema científico y académico en el área de la ingeniería.

Art. 22. Estructura del plan de estudios. El diseño curricular de la carrera y sus menciones tienen una estructura flexible y abierta, sobre la base de un sistema de créditos, que permite a los/as doctorandos/as organizar su propia trayectoria de cursos en función del tema de tesis. La propuesta de su implementación, avalada por el Consejo Superior de la Universidad. Incluye una amplia oferta de cursos, que se actualiza y renueva en forma periódica, conforme a los avances científico –tecnológicos, y en el marco de la evaluación continua que realiza su comité asesor de cada mención. Esta estructura, permite que los alumnos puedan acreditar actividades curriculares de otras universidades reconocidas.

Art. 23. Aprobación de cursos dictados por la FRBA. La Facultad certificará la aprobación de un curso cuando el/la doctorando/a cumpla con los requisitos de aprobación de la evaluación final de dicho curso, el ochenta por ciento (80%) de asistencia, como mínimo, a los encuentros presenciales y una calificación mínima de 7, en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).

Art. 24. De los créditos académicos. El diseño curricular de la carrera se estructura en base a un sistema de créditos. Los/as doctorandos/as deben acreditar no menos de cien (100) créditos académicos para su graduación. El crédito en la formación académica (cursos) es la unidad de medida que equivale como

mínimo a 10 (diez) horas, y expresa la pertinencia, la profundidad, el nivel de exigencia y la extensión de los contenidos previstos en el programa del Doctorado.

Art. 25. Reconocimiento y distribución de los créditos. Los créditos se asignan conforme a la siguiente distribución:

I- Deberán reunir no menos de CUARENTA (40) créditos académicos en cursos

a) Cursos:

a.1) Cursos específicamente vinculados con la temática de la tesis: deberá reunir un mínimo de TREINTA Y DOS (32) créditos académicos.

a.2) Cursos sobre epistemología de la ciencia y la tecnología y/o bases teóricas y metodológicas de la investigación: deberán reunir al menos SEIS (6) créditos académicos. Máximo a acreditar OCHO (8) créditos académicos.

II. Deberán reunir no menos de TREINTA (30) créditos por la realización de:

b) Talleres y/o jornadas de investigación: se reconocerá hasta UN (1) crédito académico por taller y hasta DOS (2) créditos académicos por presentaciones en jornadas. Máximo a acreditar: DIEZ (10) créditos académicos.

c) Publicaciones

c.1) Artículos aceptados en revistas internacionales con referato, hasta QUINCE (15) créditos académicos por artículo.

c.2) Artículos aceptados en revistas nacionales con referato, hasta CINCO (5) créditos académicos por artículo.

c.3) Artículos publicados en revistas sin referato, hasta UN (1) crédito académico por artículo. Máximo a acreditar CINCO (5) créditos académicos.

c.4) Artículos en publicaciones de congresos con referato, hasta CINCO (5) créditos académicos por artículo. Máximo a acreditar VEINTICINCO (25) créditos académicos.

d) Libros o capítulos de libros, hasta DIEZ (10) créditos académicos por libro y capítulo de libro.

e) Pasantías en universidades, institutos o centros de investigación –por un período no menor a TRES (3) meses–, formación de recursos humanos, dirección y/o participación en proyectos de investigación, y premios, máximo a acreditar QUINCE (15) créditos académicos.

f) Transferencias y desarrollo de tecnología, máximo a acreditar DIEZ (10) créditos académicos.

g) Patentes: hasta QUINCE (15) créditos académicos por cada patente otorgada, en la que el/la doctorando/a participe en rol de inventor/a. Máximo a acreditar, VEINTE (20) créditos académicos.

Las actividades académicas que se presenten para el reconocimiento de créditos no podrán superar los SEIS (6) años desde su aprobación al momento de la inscripción en la carrera y deben estar vinculadas con el campo disciplinar de la carrera.

No se reconocerán cursos que supongan menos de DOS (2) créditos académicos.

UN (1) CRÉDITO ACADÉMICO como unidad de medida se corresponde con un mínimo de DIEZ (10) horas de actividad académica. Se tendrá en cuenta para el otorgamiento de créditos académicos la pertinencia, profundidad, nivel de exigencia y extensión de las actividades de posgrado.

Art. 26. Requisitos para la presentación de solicitudes de créditos académicos: Para obtener el reconocimiento de créditos, los/as doctorandos/as deberán presentar:

1. Nota de solicitud de reconocimiento de créditos académicos (según modelo)
2. Informe del/de la Director/a de Tesis avalando el pedido de créditos y fundamentando la pertinencia y relevancia de las publicaciones en relación a la tesis.
3. Currículum vitae ampliado del solicitante, debe incluir N° de DNI y firma al final.
4. Formulario de Créditos Académicos. Se deberá detallar en el formulario el n° de página de la documentación probatoria que se presenta.
5. Documentación probatoria, presentada de acuerdo al instructivo detallado a continuación

Con referencia a los cursos doctorales dictados en la UTN.BA, deberá solicitar una constancia de materias aprobadas a doctorado@academica.frba.utn.edu.ar e incluirla en el archivo de DOCUMENTACIÓN PROBATORIA.

Con referencia a los cursos realizados en otras Facultades, o Instituciones debidamente autorizadas para el dictado de cursos doctorales, el/la doctorando/a deberá presentar para cada curso:

- Certificado de aprobación del curso
- CV del profesor/a que impartió el curso, quien no podrá tener titulación inferior a la de Doctor/ra para que el curso sea reconocido
- Programa completo del curso. Es imprescindible que en el certificado o programa conste la carga horaria para la adjudicación de los créditos correspondientes

Sobre las publicaciones:

a) Con referencia a los trabajos presentados en congresos, tanto nacionales como internacionales, se deberá dejar establecido mediante la documentación pertinente del congreso, si la presentación fue oral,

póster o conferencia invitada. Además, si fue publicado en los Proceedings o Acta del Congreso o Reunión, bastará con presentar las páginas iniciales de dicha publicación y la página correspondiente que contenga el trabajo citado.

b) Con referencia a las publicaciones, se deberá presentar copia de la misma en la revista en la cual se cita, con su DOI correspondiente.

Art. 27. El Comité Académico del Doctorado realizará el análisis de los créditos solicitados y sobre la base del mismo, elevará la solicitud de su aprobación -con su aval y el de la Comisión de Posgrado de la FRBA- a la Comisión de Posgrado de la Universidad. El informe indicará las actividades a las que se asignan los créditos y se acompañará de la documentación probatoria.

VII- INSTANCIAS DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

Art. 28. Instancias de orientación y seguimiento. Las características de la carrera de Doctorado, de carácter personalizado, requieren de un trabajo de asesoramiento y seguimiento continuo de la trayectoria de los/as aspirantes y doctorandos/as, y específicamente del proceso de investigación en que se sustenta la elaboración de las tesis. Para ello, se establecen mecanismos de seguimiento que estarán a cargo de la Dirección y Vicedirección de la Carrera, del Comité Académico y de los/as Directores/as de tesis, conforme a las características que se definen en este reglamento.

Art. 29. Condiciones de regularidad: Informe de la trayectoria académica. Los/as doctorandos/as deberán presentar anualmente el informe detallado de las actividades que realizan en la carrera, confeccionado en conjunto con la dirección de tesis, conforme al modelo que se adjunta como ANEXO II (Modelo de informe anual de actividades de los doctorandos/as). Deberán adjuntar a este informe toda la documentación probatoria de las actividades realizadas en ámbitos externos a la FRBA (programas analíticos certificados por la universidad, publicaciones realizadas, certificados de ponencias en congresos, y otros). La presentación será evaluada por el Comité Académico de la carrera.

Esta información, será el insumo para el seguimiento que se realizará de la trayectoria de los/as alumnos/as, quienes serán asesorados y orientados tanto en su proceso de formación en la investigación como en los aspectos relativos a la elaboración de la tesis.

Art. 30. Rol del Comité Académico. Los/as integrantes del Comité Académico analizan los informes anuales que los doctorandos/as presentan sobre sus actividades. Realizan las recomendaciones y /o entrevistas a los efectos de asesorar en los temas que consideren pertinentes.

En el marco de las actividades de seguimiento, se incluye el análisis, asesoramiento y aval para la presentación de planes de tesis, y de solicitudes de reconocimiento de los créditos solicitados por los alumnos.

Art. 31. Rol de la Dirección de Tesis. El/La Director/a de tesis tiene un rol fundamental en la tarea de orientación del/de la doctorando/a desde el inicio de la carrera. Al comienzo, orienta en la elaboración del plan de tesis a través de una tarea conjunta, asesorando en el plan de tareas a desarrollar y en los recursos necesarios. Durante el proceso, asesora en la formación en la investigación y en la orientación continua de la elaboración de la tesis. Desde la carrera se promueve que esta dirección se realice en el marco del proyecto de investigación donde el/la doctorando/a inserta su tesis.

Durante el tiempo que dure el trabajo de tesis y con una periodicidad anual, el/la Director/a deberá elevar a la Dirección de la Carrera un informe de evaluación sobre la tesis que tiene a su cargo. Expondrá en dicho informe las recomendaciones y orientaciones que considere necesarias. Al finalizar el trabajo del/de la tesista, el/la Director/a elevará un informe avalando la tesis a ser evaluada.

Art. 32. Rol de la Dirección y de la Vicedirección de la Carrera. El/La Director/a y el/La Vicedirector/a realizan entrevistas periódicas con los/as estudiantes de doctorado a fin de comunicar las observaciones y recomendaciones emanadas del Comité Académico con la finalidad de brindar una mejor orientación a los/as aspirantes y doctorandos/as acerca de sus trayectorias.

VIII- DE LA TESIS DOCTORAL

Art. 33. La tesis doctoral consistirá en la realización de un trabajo de investigación inédito y original en el área de conocimientos de la mención. Deberá estar elaborada sobre la base de una rigurosa metodología de trabajo científico y constituir un aporte original al conocimiento científico o tecnológico de la especialidad elegida.

En las tesis doctorales se busca que el/la tesista genere nuevos conocimientos, con base en los existentes, aportando conceptos, ideas, metodologías, teorías y/o tecnologías originales, que puedan ser divulgados por medio de publicaciones en revistas especializadas de reconocido valor científico internacional o sean susceptibles de ser protegidos por medio de patentes.

Art. 34. Plazos para su presentación. El/La doctorando/a tendrá un plazo máximo de cinco (5) años a contar desde su admisión por parte del Consejo Superior para la presentación y defensa de su tesis doctoral. Si una vez cumplido el período de duración de la carrera el/la aspirante no la hubiera concluido podrá solicitar, a la dirección de la misma, una prórroga de hasta UN (1) año, debidamente fundamentada, que será evaluada y avalada por el comité académico de la carrera y otorgada por el Consejo Directivo de la Facultad Regional. El plazo para realizar dicha solicitud es de hasta UN (1) año a partir del vencimiento de la duración de la carrera (5 años), y la prórroga tendrá vigencia desde la fecha de su otorgamiento por el Consejo Directivo. Dicha prórroga podrá ser renovada por períodos iguales y consecutivos, siempre que cuente con el aval del comité académico de la carrera.

Será un requisito para la solicitud de prórrogas haber presentado regularmente los informes anuales de actividades.

Art. 35. Procedimiento para la elaboración del Plan de Tesis. La presentación y aprobación del plan de tesis es requisito para ser admitido/a como doctorando/a en la carrera. Para ello, el/la aspirante debe presentar su plan de tesis, propuesta del plan de cursos y director/a de tesis propuesto, al Comité Académico de la Carrera, para su posterior elevación a la Comisión de Posgrado de la Universidad.

Los integrantes del Comité Académico analizarán la presentación de los/as aspirantes, con la finalidad de remitirlos posteriormente, con el aval correspondiente, a la Comisión de Posgrado de la Universidad para su evaluación. En caso de que lo consideren necesario, podrán devolverla al/ a la aspirante con recomendaciones para su revisión o modificación. El plan de tesis deberá ser elaborado conforme a los aspectos formales que se indican en el Anexo III.

Art. 36. Plazos. A partir de la inscripción, los/as aspirantes contarán con un plazo de DOS (2) años para presentar a la dirección de la carrera su plan de tesis y propuesta de dirección de tesis.

Art. 37. Plan de Cursos. El Plan de Cursos, que el/la aspirante elabora conjuntamente con su Director/a, además de estar orientado a cumplir con los créditos establecidos, debe ser pertinente con los requerimientos teóricos y los procedimientos metodológicos a llevar a cabo para desarrollar la tesis y lograr los objetivos propuestos. Las actividades de formación que se seleccionen deberán estar vinculadas a disciplinas afines al tema seleccionado y a los fundamentos del trabajo de investigación.

Art. 38. Presentación de la tesis. Una vez concluido el trabajo de tesis, el/la director/a de tesis elevará a la Dirección de carrera un informe en el que exprese que la tesis está en condiciones de ser defendida. La Facultad elevará el informe conjuntamente con el índice, resumen y las conclusiones de la tesis con la propuesta de jurados de tesis, para ser analizado por la Comisión de Posgrado de la Universidad para su aprobación por el Consejo Superior.

Para solicitar la designación del jurado de tesis los/as doctorandos/as deberán haber cumplido los requisitos de graduación establecidos en el Art. 5 puntos a), b) y c).

La solicitud deberá incluir la siguiente documentación:

Informe de la dirección de tesis en el que conste que la misma ha sido culminada y está en condiciones de ser defendida.

- Resumen, índice y conclusiones de la tesis.
- Constancia de cumplimiento de las actividades curriculares, idioma inglés y horas destinadas al trabajo de tesis y otras actividades complementarias (maestría) o informe de la dirección de tesis que indique que se han reunido los requisitos de graduación indicados en el punto precedente (doctorado)

La documentación a presentar deberá contener:

- Nota del doctorando/a (modelo de nota Presentación de Tesis):
- Una copia de la tesis en formato digital editable.
- Copia digital del resumen, índice, conclusiones de la tesis.
- Informe final del Director/a en el que conste que la misma ha sido culminada y está en condiciones de ser defendida.

Cuando la Dirección de Tesis considere concluido el trabajo del tesista, deberá elevar a la Comisión de Posgrado de la Universidad un Informe que contemple los siguientes aspectos:

- Desarrollo del tema en función de los propósitos que originaron su selección.
- Aplicación de la teoría y de los métodos utilizados.
- Calidad de los aportes teóricos, resultados y conclusiones de la investigación.
- Presentación formal del informe en lo referente a su estructura, claridad de expresión, bibliografía, cuadros y gráficos.
- Apreciación favorable acerca de la calidad de la tesis, señalando que la misma está en condiciones de ser presentada y defendida ante el Jurado.

Art. 39. Propuesta de conformación del jurado. Deberá diferenciar titulares y suplentes, indicando en cada caso, la condición de interno o externo, elevada por la dirección de la carrera. La misma deberá

incluir, además, una nota del/de la tesista y de la dirección de tesis en la que se indique que tomaron vista de la propuesta y están de acuerdo con la misma.

- Currículum vitae actualizados de los miembros propuestos para el jurado (deben incluir N° de DNI o Pasaporte en caso de ser extranjeros/as)

Art. 40. Conformación del Jurado. Se deberá tener en cuenta que el jurado:

Estará constituido por TRES (3) miembros titulares, de los cuales al menos DOS (2) serán externos a la Universidad, y hasta TRES (3) miembros suplentes, de los cuales al menos DOS (2) serán externos a la Universidad.

No podrán integrar el jurado de tesis: a) coautores/as de publicaciones con el/la tesista y/o la dirección de tesis, con una antigüedad inferior a cinco (5) años al momento de designar al jurado; b) personas que posean relación de parentesco de hasta cuarto grado con el/la tesista o con la dirección de tesis.

Art. 41. Requisitos para integrar Jurados. Para integrar el Jurado de Tesis, se deberá poseer un alto nivel científico y técnico, así como una amplia experiencia profesional, avalados por un diploma académico de nivel no inferior al que se otorgará a los postulantes. El jurado estará constituido por tres miembros titulares. Al menos dos (2) de los miembros serán externos a la UTN y tres (3) miembros suplentes, de los cuales al menos dos (2) serán externos a la UTN.

Art. 42. Propuesta de Jurados. La propuesta de designación del jurado de tesis podrá resultar:

- Avalada, sin modificación en la propuesta de integración de sus miembros.
- Avalada, con modificación en la integración de algunos de sus miembros.
- Devuelta, para que se presente otra propuesta de integración del jurado.

Art.43. Preparación para la Defensa de Tesis. El área responsable de posgrado de la Facultad Regional procederá a remitir al jurado de tesis designado por resolución del Consejo Superior:

- Un ejemplar digital de la tesis.
- Copia de la Resolución del CS de la designación.

El jurado dispondrá de quince (15) días hábiles para notificar mediante nota su conformidad o no para integrar el jurado.

Si alguno de los jurados designados tuviese algún impedimento para formar parte del tribunal deberá formalizar su renuncia para que la Facultad Regional proceda a convocar al primer jurado suplente externo o interno según corresponda.

El/la tesista presentará un ejemplar de la Tesis en formato digital para su envío a los miembros del jurado. Los aspectos formales para la elaboración de la tesis se adjuntan en el Anexo IV.

Art. 44. Evaluación de las tesis. La evaluación será realizada por los jurados de la tesis.

A los/as integrantes del jurado que hayan expresado su aceptación de integrar el tribunal, se les enviará un ejemplar de la tesis. El Jurado dispondrá de un plazo máximo de treinta días (30), luego de recibida la tesis, para realizar su análisis. Los integrantes del Jurado se pronunciarán mediante dictamen individual sobre la calidad de la tesis.

El jurado podrá adelantar el dictamen por correo electrónico, pero indefectiblemente se deberá disponer de cada dictamen firmado al vencimiento del plazo estipulado. Cumplidos estos plazos, ante el incumplimiento de alguno de los miembros del jurado, la Facultad Regional podrá convocar al primer jurado suplente externo o interno según corresponda.

Art. 45. Dictamen del jurado de tesis. Los integrantes del Jurado se pronunciarán por escrito sobre la calidad de la tesis. Este pronunciamiento no implica un concepto de aprobación, sino que se refiere a la aceptación de la tesis para la defensa oral y pública, y al cumplimiento de los requisitos que debe tener una tesis de Doctorado. El dictamen sobre la calidad de la tesis puede resultar en:

- a) Aceptada para su defensa oral y pública;
- b) Devuelta para modificaciones
- c) Rechazada

La tesis podrá ser aceptada para su defensa:

- a) por unanimidad;
- b) por mayoría.

En el caso de que sólo uno/a de los/as integrantes del jurado emita opinión desfavorable respecto de la aceptación de la tesis se procederá del siguiente modo:

- Si las observaciones y/o modificaciones sugeridas fueran, en opinión de la dirección de tesis, no pertinentes, ésta podrá solicitar que se proceda a la defensa oral y pública de la tesis.
- En el caso de optar por realizar las modificaciones sugeridas, el/la tesista tendrá un plazo de SEIS (6) meses para reiniciar el proceso de presentación y evaluación.

Cuando dos de los/as integrantes del jurado emitan opinión desfavorable respecto a la aceptación de la tesis, el/la tesista no podrá acceder a la instancia de la defensa oral y pública. En este caso, deberá realizar las modificaciones sugeridas en un plazo que no deberá exceder los SEIS (6) meses. El/la tesista con el aval de la dirección de tesis enviará al jurado, a través del área de posgrado correspondiente, la tesis corregida y una nota de respuesta indicando las modificaciones realizadas, reiniciándose el procedimiento.

Si dentro del plazo indicado se presentará la tesis corregida, el jurado podrá aceptarla, devolverla por única vez o rechazarla.

Cumplido el plazo de SEIS (6) meses sin que se hayan presentado las correcciones y/o modificaciones, la tesis se considerará rechazada con dictamen fundado en las observaciones realizadas por los miembros del jurado.

Una vez aceptada la tesis, en acuerdo con los integrantes del Jurado de Tesis, fijará el día y la hora en que la tesis será defendida por el/la tesista en forma oral y pública.

Art. 46. Defensa de la tesis. Una vez realizada la defensa oral y pública de la Tesis, esta podrá resultar:

- a) Aprobada por unanimidad o por mayoría con dictamen fundado;
- b) Devuelta por única vez con el objeto de ser modificada o ampliada, dentro de un plazo no mayor a diez meses, para una nueva defensa;
- c) Rechazada con dictamen fundado.

Art. 47. Criterios de evaluación. El dictamen del Jurado deberá contemplar los siguientes aspectos:

- a) Originalidad del trabajo
- b) Nivel académico del trabajo
- c) Metodología empleada
- d) Claridad y precisión de la redacción
- e) Las fuentes de información consideradas
- f) Las eventuales discrepancias con las conclusiones alcanzadas

Una vez realizada la defensa de la tesis, ésta podrá resultar:

- aprobada por unanimidad;
- aprobada por mayoría;
- rechazada.

En todos los casos, se deberá contar con dictamen fundado. El dictamen del jurado será inapelable.

Art. 48. Calificación de la tesis: luego del dictamen, el jurado asignará la calificación que considere pertinente, en función de la siguiente escala:

- a) DIEZ (10) Sobresaliente;
- b) NUEVE (9) Y OCHO (8) Distinguido;
- c) SIETE (7) Bueno;
- d) UNO A SEIS (1-6) Desaprobado .

El dictamen del Jurado será inapelable.

Art. 49. Una vez aprobada la tesis, el/la estudiante deberá remitir al área de Posgrado de la Facultad Regional un ejemplar digital de la misma junto a la licencia de depósito en el Repositorio Institucional Abierto (RIA), debidamente firmada, a los fines de hacer pública la producción académica y científica del área de posgrado.

Art. 50. Modalidad de defensa de tesis. Está contemplada la realización de defensas de tesis en modalidad presencial o de hibridación o de audiovideocomunicación, siempre que esté garantizada la comunicación directa y simultánea para la actuación del tribunal de tesis y la efectivización de las defensas de tesis, y quede asegurada la organización, implementación, supervisión y validación de todo lo actuado.

Art. 51. La escritura y defensa de la tesis deberá ser realizada en lengua española cuando se trate de carreras de la universidad o interinstitucionales con universidades argentinas. Excepcionalmente, y por razones debidamente fundadas, la redacción y defensa del trabajo podrá hacerse en otro idioma. En el caso de carreras interinstitucionales con universidades extranjeras, la escritura y defensa de la tesis será realizada en la lengua que determine la reglamentación de la carrera. Cuando la redacción de la tesis se realice en otro idioma, se deberá incluir el título y un resumen de hasta TRES MIL (3000) palabras en español.

ANEXO I
FORMULARIO DE SOLICITUD
CRÉDITOS ACADÉMICOS

DOCTORADO EN INGENIERÍA
MENCIÓN:.....
FORMULARIO DE SOLICITUD DE CRÉDITOS ACADÉMICOS

APELLIDO Y NOMBRES	
DIPLOMA DE GRADO OBTENIDO	
FECHA DE GRADUACIÓN	
NÚMERO DE LEGAJOS UTN	
DOCTORADO (Y MENCIÓN)	
FECHA DE INSCRIPCIÓN COMO ASPIRANTE	
FECHA DE ACEPTACIÓN COMO DOCTORANDO	
TÍTULO DE LA TESIS DOCTORAL	
DIRECTOR DE TESIS	
CO-DIRECTOR DE TESIS	

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ACADÉMICOS

Una vez cumplimentados los **REQUISITOS DE GRADUACIÓN**, se deberá realizar la solicitud formal de reconocimiento de los créditos académicos obtenidos a LA COMISIÓN DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD (la única que cuenta con atribuciones de otorgar dichos créditos), completando el **presente formulario**. El mismo requiere estar acompañado de la totalidad de la **DOCUMENTACIÓN PROBATORIA**, citada adecuadamente, sin la cual no se concederán los créditos correspondientes.

- La solicitud de reconocimiento de créditos académicos debe estar avalada por la dirección de tesis.
- Las actividades académicas que se presenten para el reconocimiento de créditos no podrán superar los SEIS (6) años desde su aprobación al momento de la inscripción en la carrera y deben estar vinculadas con el campo disciplinar de la carrera.
- 1 Crédito = 10hs de actividad académica

TRAYECTORIA ACADÉMICA
(MIN. 40 CRÉDITOS)

A. Cursos: Los cursos dictados en UTN.BA se acreditarán a partir de la aprobación de un examen final, con 80% de asistencia y calificación mínima de 7. Para los cursos externos a UTN.BA deberá acreditarse certificado de aprobación, calificación obtenida, programa analítico avalado por la Institución indicando total de horas de cursada (firmado en original) y CV de docentes del mismo (1 crédito equivale a 10 hs de curso y no se aceptan cursos de menos de 2 créditos). Se requiere un mínimo de 40 créditos, de los cuales 32 deben estar vinculados con la temática de la tesis y un mínimo de 6 (máximo de 8) sobre Epistemología de la Ciencia y la Tecnología y/o bases Teóricas y Metodológicas de la Investigación.

A.1 CURSOS VINCULADOS CON LA TEMÁTICA DE LA TESIS	Año	Horas	Lugar de Realización	Créditos Solicitados	Páginas Doc. Probatoria
Denominación Curso					
SUBTOTAL DE CRÉDITOS SOLICITADO (MIN. 32c)					

A.2 CURSOS METODOLÓGICOS	Año	Horas	Lugar de Realización	Créditos Solicitados	Páginas Doc. Probatoria
Denominación Curso					

SUBTOTAL DE CRÉDITOS SOLICITADO (MIN. 6c - MAX. 8c)	
--	--

**TRAYECTORIA EN INVESTIGACIÓN
(MÍNIMO 30 CRÉDITOS en B+C+D+E+F+G)**

B. Talleres y Jornadas de Investigación: Deberá presentarse certificado de asistencia indicando cantidad de horas de la actividad. Las actividades deben estar estrictamente relacionadas con la formación del doctorando/a y con el tema de la tesis doctoral (Hasta 1 crédito por taller y 2 créditos por jornada con presentación).

B. TALLER/JORNADA (1c Taller, 2c Jornada)	Año	Horas	Lugar de Realización	Créditos Solicitados	Páginas Doc. Probatoria
<i>Denominación Taller/Jornada</i>					
SUBTOTAL DE CRÉDITOS SOLICITADO (MAX. 10c)					

C- Publicaciones: Es imprescindible la estricta vinculación de cada publicación con el trabajo de tesis. Se tendrá en consideración para la ponderación de cada artículo el lugar que ocupa el/la doctorando/a en la lista de autores en relación a la cantidad total. Respecto de la publicación que oficia como requisito de graduación, la revista deberá estar indexada por alguno de los sistemas reconocidos internacionalmente que evalúan el factor de impacto de la misma en base a las diferentes formas de ponderar el número de citas, absoluto o ponderado. El/la doctorando/a deberá ser autor/a principal del artículo (sin excepción). En caso de la existencia de coautores/as que no integren la dirección, se deberá justificar su participación en el mismo por nota de la dirección. Las revistas identificadas como "Depredatorias" (no indexadas según requerimiento) no serán consideradas para dicha instancia. Respecto de las publicaciones en Congresos con referato, se tendrá en consideración para la ponderación si el congreso es internacional, Regional o Nacional y, como en el caso de las revistas, el lugar de el/la doctorando/a en la lista de autores.

C.1 ARTÍCULOS EN REVISTAS INTERNACIONALES CON REFERATO (Hasta 15 por artículo)	Indexada por	Créditos Solicitados	Páginas Doc. Probatoria
<i>Autores, Título, Revista, Año, Lugar, DOI, ISSN</i>			
SUBTOTAL DE CRÉDITOS SOLICITADO			

C.2 ARTÍCULOS EN REVISTAS NACIONALES CON REFERATO (Hasta 5c por artículo)	Indexada por	Créditos Solicitados	Páginas Doc. Probatoria
<i>Autores, Título, Revista, Año, Lugar, DOI, ISSN</i>			
SUBTOTAL DE CRÉDITOS SOLICITADO			

C.3 ARTÍCULOS EN REVISTAS SIN REFERATO (Hasta 1c por artículo)	Tipo (NAC. o INT.)	Créditos Solicitados	Páginas Doc. Probatoria
<i>Autores, Título, Revista, Año, Lugar, DOI, ISSN</i>			
SUBTOTAL DE CRÉDITOS SOLICITADO (MAX. 5c)			

C.4 ARTÍCULOS EN CONGRESOS CON REFERATO (Hasta 5c por artículo)	Tipo (NAC., REG. o INT.)	Créditos Solicitados	Páginas Doc. Probatoria
Autores, Título, Congreso, Año, Lugar, DOI, ISSN			
SUBTOTAL DE CRÉDITOS SOLICITADO (MAX. 25c)			

D. Libros/Capítulos de libros: Se tendrá en consideración para la ponderación si la edición es nacional o internacional, la evaluación, si el/la doctorando/a es editor/a o coeditor/a del libro, o bien autor/a o coautor/a del libro o bien de un artículo, y en el caso de varios autores/as, el lugar que ocupa en la lista de los mismos (Hasta 10 créditos por libro y capítulo de libro).

D. LIBROS/CAPÍTULOS DE LIBRO (Hasta 10c por libro/capítulo)	Año	Créditos Solicitados	Páginas Doc. Probatoria
Autores, Título, Libro, DOI, ISSN			
SUBTOTAL DE CRÉDITOS SOLICITADO			

E- Pasantías en Universidades/Institutos o Centros de Investigación, Formación de Recursos Humanos, Dirección y/o participación en proyectos de investigación y Premios: El período de estadía de las pasantías a declarar no podrá ser inferior a 3 meses. Se otorgará 1 crédito por participación en proyectos de I+D y dos en el caso de oficiar como director/codirector de los mismos. Se otorgará 1 crédito por recurso humano formado (demostrado con nota fehaciente). Los premios serán ponderados según su relevancia académica. Todas las actividades deberán tener relación con el desarrollo de la tesis.

E. PASANTÍAS, FORMACIÓN RRHH, PROYECTOS I+D Y PREMIOS	Año	Créditos Solicitados	Páginas Doc. Probatoria
Detalle Pasantía (Lugar, Tiempo de Estadía en Meses), RRHH formado (Nombre y Proyecto), Proyecto I+D (Nombre, Director y Rol Desempeñado) y Premio (Participantes)			
SUBTOTAL DE CRÉDITOS SOLICITADO (MAX. 15c)			

F- Transferencias y Desarrollo de Tecnología: Se tendrá en consideración para la ponderación la utilidad de la transferencia de tecnología realizada y su vinculación con el tema de la tesis, así como el número de autores/as de la transferencia y la responsabilidad del/la doctorando/a en la misma. Importante: Sólo se considerará cumplimentada la misma con demostración documental emitida por el receptor. En el caso de oficiar como requisito de graduación, deberá ser original, con relación con un alcance mínimo correspondiente a un "Modelo de sistema o subsistema o demostración de prototipo en un entorno relevante" (Nivel de Maduración Tecnológica 6 o superior). El nivel de madurez se valorará considerando la escala TRL (TECHNOLOGY READINESS LEVELS). En la actividad el/la doctorando/a debe ser responsable protagónico/a, pudiendo participar en la misma los/as integrantes de la dirección de su tesis. (Hasta 10 créditos).

F. TRANSFERENCIAS Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA	RECEPTOR	Créditos Solicitados	Páginas Doc. Probatoria
Detalle Trasferencia y Desarrollo (Descripción, Grado de Participación, Nivel de Madurez, Año)			
SUBTOTAL DE CRÉDITOS SOLICITADO (MAX. 10c)			

G- Patentes: En caso de oficiar como requisito de graduación, el/la doctorando/a debe participar en rol de inventor (primer lugar) y debe ser producto del desarrollo de la tesis (Hasta 15 créditos por patente otorgada, Máximo a acreditar 20 créditos).

G. PATENTES (Hasta 15c por patente otorgada)	ESTADO	Créditos Solicitados	Páginas Doc. Probatoria
<i>Detalle Patente (Descripción, Grado de Participación, Año)</i>			
SUBTOTAL DE CRÉDITOS SOLICITADO (MAX. 20c)			

RESUMEN GENERAL

TOTAL DE CRÉDITOS SOLICITADO (A+B+C+D+E+F+G) (MIN. 100c)	
PUBLICACIÓN DE AL MENOS 1 ARTÍCULO EN REVISTA INDEXADA	
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA TRL 6 O SUPERIOR	
PATENTE OTORGADA CON ROL DE INVENTOR	
PRUEBA DE SUFICIENCIA DE INGLÉS	

ANEXO II

MODELO DE INFORME ANUAL DE DIRECTOR/A DE TESIS

DOCTORADO EN INGENIERÍA
MENCIÓN:.....
Informe anual(*)

(*)El presente informe tiene carácter de declaración jurada y supone la existencia de la documentación probatoria correspondiente, la cual deberá ser adjuntada al momento de solicitar el reconocimiento de los créditos académicos a la Comisión de Posgrado de la Universidad.

A Completar por el Director/a de tesis

Datos del/la Tesista y sus Directores

Nombre y apellido del/la Tesista	
Legajo del/la Tesista	
Año de aceptación en el Doctorado	
Nombre y apellido del/la Directora/a	
Nombre y apellido del/la Co-Director/a	

Requisitos de graduación

Número de créditos reconocidos por Rectorado	
Aprobó la prueba de suficiencia de idioma inglés? (indique SI o NO)	
¿Cumple con alguno de estos requisitos? (en cada caso indicar SI o NO):	
Haber publicado al menos UN (1) artículo producto de la tesis en una revista indexada como autor/a principal.	
Haber realizado transferencia de tecnología original, con relación directa con el tema de tesis, con un nivel de maduración tecnológica TRL 6 o superior.	
Participar con rol de inventor/a en una patente otorgada de un producto de la tesis.	
En caso de que haya cumplido con alguno de los requisitos indicar si ya fue reconocido por Rectorado:	

(1) En función del cronograma presentado en el plan de trabajo del/la Tesista, ¿en qué medida contribuyó el trabajo desarrollado en el último año al cumplimiento de los objetivos propuestos en el plan de tesis? (marcar con una cruz):

Satisfactoriamente (pase a la pregunta 3)	
Poco satisfactoriamente	
No satisfactorio	

(2) Si respondió, "poco satisfactorio" o "no satisfactorio", indique las circunstancias o problemas que causaron este grado de avance (marcar con una cruz):

Problemas de salud del/la Tesista	
Problemas de salud de un familiar	
Inconvenientes en el desarrollo de experimentos (factores climáticos, falta de puesta a punto de la/s técnicas)	
Problemas de financiamiento (falta de insumos específicos, falta de viáticos para viajes de campo, publicaciones o bibliografía, etc.)	

Problemas de infraestructura (falta de equipamiento, falta de disponibilidad de espacio en el laboratorio, falta de escritorio o PC en el lugar de trabajo, etc.)	
Falta de motivación o compromiso del/la Tesista en las tareas	
Otros problemas (detalle brevemente):	
(3) Indique las actividades del plan de trabajo en donde el/la Tesista ha avanzado durante el último año:	
Actualización bibliográfica en el tema de la tesis	
Realización de cursos de postgrado dentro del plan propuesto en la beca	
Desarrollo experimental (actividades de laboratorio, actividades de campo, elaboración o aplicación de instrumentos específicos para la recolección o procesamiento de datos, diseño de prototipos, etc.)	
Asistencia a congresos, jornadas, talleres, etc.	
Elaboración y presentación de comunicaciones, póster o publicaciones en congresos, jornadas, talleres, etc.	
Elaboración de manuscritos no publicados (capítulos de tesis, publicaciones científicas)	
Publicación de artículos en revistas científicas del área (en prensa o publicadas)	
Presentación de patentes, modelos, diseños protegidos por propiedad intelectual	
Pasantías en Universidades/Institutos o Centros de Investigación. (por un periodo no menos a 3 meses)	
Formación de recursos humanos	
Dirección y/o participación en proyectos de investigación	
Premios	
(4) De acuerdo con el avance en el plan de tesis y el plan de la Carrera de Doctorado, ¿cómo evalúa la situación del/la Tesista en relación con la posibilidad de finalizar la tesis de doctorado en el plazo previsto por la beca?:	
Es probable que logre finalizarla en el plazo previsto	
Es poco probable que logre finalizarla en el plazo previsto	
(5) Indique las principales actividades en donde el/la Tesista debería focalizarse para finalizar la tesis de doctorado en el plazo previsto por la beca:	
Asistencia a los cursos de postgrado previstos en el Plan propuesto en la beca	
Revisión y/o reformulación del proyecto de tesis (antecedentes, hipótesis, etc.) o puesta a punto de técnicas o diseños experimentales	
Desarrollo de experimentos (actividades de laboratorio, actividades a campo, aplicación de instrumentos específicos para la recolección o procesamiento de datos, diseño de prototipos, etc.)	
Análisis de la información recolectada	
Redacción de la tesis	

A Completar por el tesista

a.1- Cursos específicamente vinculados con la temática de la tesis.

Cursos vinculados con la temática de la tesis (min 32)	Horas	Institución	Docentes

a.2 – Cursos Metodológicos

Cursos metodológicos (min 6 - max 8)	Horas	Institución	Docentes

b. Talleres y Jornadas de Investigación

Taller/Jornada vinculados con la temática de la tesis	Horas	Lugar de realización

c- Publicaciones

c-1 Publicaciones en revistas internacionales. indexadas, con referato. Detallar la siguiente información: título, autores, revista, año, lugar, DOI, ISSN
Título: Autores: Revista: Año: Lugar: DOI: ISSN:
c-2 Publicaciones en revistas nacionales indexadas, con referato. Detallar la siguiente información: título, autores, revista, año, lugar, DOI, ISSN
Título: Autores: Revista: Año: Lugar: DOI: ISSN:
c-3 Artículos en revistas sin referato. Detallar la siguiente información: título, autores, revista, año, lugar, DOI, ISSN
Título: Autores: Revista: Año: Lugar: DOI: ISSN:

c-4 Congresos internacionales y nacionales de la especialidad con referato. Detallar la siguiente información: autores, título, congreso, año, lugar, DOI, ISSN

Autores:

Título:

Congreso:

Año:

Lugar:

DOI:

ISSN:

d. Libros/Capítulos de libros:

Libros/Capítulos de libros. Detallar la siguiente información: autores, títulos del libro y del artículo, año, lugar, DOI, ISSN

Autores:

Títulos del libro:

Título del artículo:

Año:

Lugar:

DOI:

ISSN:

e- Pasantías en Universidades/Institutos o Centros de Investigación (por un periodo no menos a 3 meses) Formación de Recursos Humanos, dirección y/o participación en proyectos de investigación y premios

Pasantías, formación de RRHH, participación en proyectos de investigación y premios

Pasantías

Lugar:

Horas de trabajo:

Formación de recursos humanos:

Descripción:

Proyectos de Investigación y Premios:

Título:

Participantes:

Lugar:

Año

f- Transferencias y Desarrollo de Tecnología

Transferencias y desarrollo de tecnología: descripción, año, grado de participación. Otros datos significativos.

Transferencia y desarrollo de tecnología

Descripción:

Año:

Grado de participación:

Otros datos significativos:

G- Patentes:

Patentes. Detallar la siguiente información: descripción, año, grado de participación. Otros datos significativos.:

Patente:	Descripción: Año: Grado de participación: Otros datos significativos:
----------	--

Fecha:

Firma Director de Tesis:

Firma del Tesista:

Espacio reservado para el evaluador

ANEXO III
PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN FORMAL DEL PLAN DE TESIS

ANEXO III

PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN FORMAL DEL PLAN DE TESIS (Según Circular Nº2/2020)

Para formalizar la inscripción como aspirante a Doctor/a se requiere la presentación del plan de tesis. Básicamente, el programa de tesis debe contener cinco componentes de información:

1. Plan de Trabajo de Tesis.
2. Plan de Cursos .
3. Compromiso formal y curriculum vitae del/ de la Director/a de Tesis y, cuando lo hubiera, también del/ de la Codirector/a.
4. Curriculum vitae del/de la Tesista.
5. Aval de la institución donde se desarrollará la tesis (cuando corresponda)

Dicha información, una vez recibida, será analizada por las instancias de posgrado de la Facultad Regional, luego de lo cual se podrá devolver para su revisión o remitir con los avales correspondientes a la Comisión de Posgrado de la Universidad para ser evaluada.

1. Plan de Trabajo de Tesis

Los componentes de un plan de tesis son:

- a) Título de la tesis.
- b) Fundamentación y justificación del tema elegido.
- c) Estado del arte
- d) Objetivos del trabajo de tesis.
- e) Actividades y metodología de desarrollo.
- f) Cronograma del plan de trabajo de tesis
- g) Referencias Bibliográficas
- h) Condiciones institucionales para el desarrollo de la tesis. Infraestructura y equipamiento.

Título de la tesis

El título debe expresar claramente el tema de tesis elegido, utilizando con rigurosidad y precisión técnica los términos seleccionados.

Justificación del tema elegido

Es necesario establecer con claridad los alcances del problema a considerar; especificando si los aportes - consecuencias teóricas, empíricas o prácticas - de la tesis a realizar se orientan a obtener nuevos conocimientos o nuevos procedimientos.

La justificación del tema de tesis debe expresar qué aspectos o dimensiones todavía no han sido abordados; o presentar revisiones de enfoques o procedimientos diferentes a los vigentes en las temáticas de las disciplinas (objeto de estudio); o bien señalar las innovaciones técnicas que podrían ser incorporadas a los procesos productivos.

Aquí se pueden mencionar puntos tales como: la importancia del tema elegido –ya sea conceptual, para la formación de recursos humanos, por su aplicación en una región, por su importancia económica- y el valor científico-técnico del trabajo a realizar.

Es conveniente señalar los posibles campos de aplicación y, además, anticipar el impacto que operará la tesis en el campo científico y tecnológico y en el campo económico y social.

Fundamentación del tema elegido

En este apartado resulta pertinente plantear la evolución histórica y el estado actual del conocimiento sobre el tema, las tendencias y su proyección a futuro.

Es importante incorporar una referencia a la bibliografía relacionada -principales conceptualizaciones- con el tema propuesto, así como las fuentes consultadas consideradas básicas o relevantes para el trabajo -estado del arte -.

Además, es conveniente señalar si el/la aspirante tiene trabajos previos vinculados con el tema de tesis propuesto.

Este apartado debe, necesariamente, ser compatible con los objetivos - generales y específicos - de la tesis.

Objetivos del Trabajo

Aquí corresponde exponer muy claramente los objetivos generales y específicos del plan de trabajo a realizar. El enunciado de los objetivos debe facilitar la comprensión de los alcances y límites de la tesis propuesta.

La formulación de los objetivos deberá ser consistente con el conjunto de los elementos que integran el plan de trabajo de tesis, de modo de resultar alcanzables y viables en función de los tiempos y los recursos previstos.

Metodología de desarrollo

Aquí se exponen los lineamientos generales acerca de las hipótesis de trabajo - interrogantes, proposiciones - y la metodología con la cual se enfrentará la solución del problema.

Supone enunciar los elementos relativos a: las herramientas teóricas y metodológicas y los procedimientos -experimentales, analíticos, u otros- a desarrollar y/o utilizar.

Es importante mostrar adecuadamente cuál es el encadenamiento de conocimientos, habilidades, recursos -de tipo teórico como experimental y de desarrollo- que se propone utilizar para lograr los objetivos propuestos. Qué dificultades se prevén, cómo se piensa encararlas, entre otros.

Cronograma del plan de trabajo y bibliografía

Se deberá especificar en forma cronológica todas las tareas a realizar para llegar a los objetivos propuestos.

El plan de tareas debe reflejar los grandes pasos planificados a realizar secuencialmente para llegar a los objetivos propuestos. Puede también explicarse sintéticamente cada uno de ellos.

Por lo general se espera que cada tarea esté asociada a un determinado tiempo y a determinados resultados, de tal forma que la suma de ellas indique el tiempo previsto para el desarrollo de la tesis. Resulta muy útil presentar un diagrama, en semestres o cuatrimestres, que indiquen gráficamente la distribución de tiempos planificada.

Todos los puntos indicados hasta aquí deben ser coherentes y compatibles entre sí y con los que a continuación se detallan.

Condiciones institucionales para el desarrollo de la tesis. Infraestructura y equipamiento

La presentación de la sede en la cual se desarrollará el plan de trabajo –centro de investigación de la universidad o de otras universidades, organismos gubernamentales y no gubernamentales, empresas, otros – permitirá conocer las condiciones institucionales que enmarcarán el desarrollo de la metodología adoptada. Resulta conveniente justificar la elección de sede realizada y sus ventajas en términos de infraestructura y equipamiento, para la realización del trabajo. Esto implica presentar, además, las autorizaciones institucionales correspondientes.

En el caso de temas de tesis centrados en el desarrollo de tecnologías de procesos y sistemas y/o temas relativos al mejoramiento de sistemas, es conveniente precisar el equipamiento básico a utilizar y la presencia o no de instalaciones afectadas al proyecto.

Las pasantías, si las hubiera, constituyen uno de los puntos a ser presentados aquí, así como su finalidad y su relevancia para el desarrollo de la tesis.

Plan de Cursos

El plan de cursos se elabora a partir del trabajo conjunto del/de la aspirante con su Director/a de Tesis. Es importante que el plan de cursos propuesto para completar el total de créditos académicos previstos- sea pertinente con los requerimientos teóricos y con los procedimientos metodológicos a llevar a cabo para desarrollar la tesis.

Se espera que el plan de cursos propuestos sea fundamentado y orientado para alcanzar adecuadamente los objetivos propuestos para la tesis más que a satisfacer la cantidad de créditos exigidos.

Las actividades de formación, que integran el plan de cursos (cursos, seminarios, talleres) que acompaña el desarrollo de la tesis, estarán vinculadas a disciplinas afines a la temática seleccionada y a la fundamentación epistemológica y metodológica del proceso de investigación.

El/la aspirante, con el aval de la Dirección de Tesis, podrá participar en actividades de formación ofrecidas por la Facultad Regional en la cual está inscripto/a, en otras Facultades Regionales de la Universidad, o en otras instituciones de reconocido prestigio en el nivel de posgrado.

Compromiso formal y curriculum vitae del/de la Director/a de Tesis y del/de la Codirector/a

Además de aceptar hacerse cargo de la Dirección de la Tesis, el/la Director/a debe expresar su aval acerca del Plan de Trabajo de Tesis y el Plan de Cursos propuestos.

El curriculum vitae del/de la Director/a de Tesis - y del/de la Codirector/a cuando corresponda - debe indicar los principales antecedentes relativos a: actividad académica y profesional de relevancia, presentaciones en congresos de jerarquía, publicaciones científicas en revistas especializadas, autoría o colaboración en la producción de libros especializados, becas de perfeccionamiento otorgadas por instituciones de reconocida trayectoria y toda aquella información adicional pertinente.

Curriculum vitae del/ de la tesista

El mismo deberá indicar los principales antecedentes relativos a: actividad académica y profesional de relevancia, presentaciones en congresos de jerarquía, publicaciones científicas en revistas especializadas, autoría o colaboración en la producción de libros especializados, becas de perfeccionamiento otorgadas por instituciones de reconocida trayectoria y toda aquella información adicional pertinente.

Aval de la institución donde se desarrollará la tesis (cuando corresponda)

La comunicación del aval institucional se realizará mediante una nota aclarando el compromiso de brindar el acceso a los datos y recursos tecnológicos al/ a la tesista.

ANEXO IV

ASPECTOS FORMALES DE LA PRESENTACIÓN DE TESIS (Según Circular FRBA Nº 1/2017)

ASPECTOS FORMALES DE LA PRESENTACIÓN DE TESIS

1. Elementos que conforman la Tesis

Los contenidos de las tesis deben adecuarse a un formato que constituya la forma más simple que los vincule y al mismo tiempo estén estructurados en diversas partes que posean una secuencia comprensible capaz de transmitir el trabajo realizado en el menor espacio posible. El esquema que se debe seguir para la presentación de los contenidos es el que se describe a continuación:

Elementos Introductorios

- Carátula (ver formulario adjunto)
- Dedicatoria (si los hubiera)
- Índice
- Tabla de Contenidos
- Listas de Tablas
- Lista de figuras
- Lista de Abreviaciones
- Resumen (no más de 200 palabras)
- Palabras Claves

Cuerpo Central

- Introducción al tema de la tesis
- Descripción del problema y/o pregunta sin respuesta abordados
- Hipótesis
- Objetivos de la Investigación
- Capítulos o partes en que se desarrolla la investigación realizada
- Discusión de los resultados obtenidos
- Conclusiones
- Recomendaciones o consideraciones para el futuro
- Referencias Bibliográficas
- Publicaciones a las que dio lugar la tesis
- Apéndices / Anexos

2. Aspectos formales de la presentación

La escritura deberá respetar el esquema técnico que se describe a continuación. El incumplimiento de éste será un impedimento para la fase de su aceptación y por lo tanto no se continuará con el trámite hasta que se produzcan las modificaciones que encuadren el texto dentro de la modalidad que se establece.

Papel: de color blanco únicamente. Hojas A4 (21,59 x 27,94 cm.).

Márgenes: cada página debe tener 2 cm. de margen izquierdo, derecho, superior e inferior, con un espacio para encuadernación de 0.5 cm. (espacio adicional al margen interno, cercano al lomo). No usar los establecidos por la mayoría de los procesadores de textos que los fijan automáticamente.

Justificado: todos los textos deben estar justificados, tanto los del cuerpo de la tesis, como las referencias a pie de página, las leyendas de figuras y los pies de tablas.

Interlineado y espaciado: Los textos de cada página tienen que ser presentados con un interlineado de 1.5 y un espaciado entre párrafos de 0.6 anterior y posterior. Se exceptúan los siguientes casos:

- Texto de Tablas de contenidos, con interlineado simple.
- Texto de pie de Figuras, con interlineados simples.
- Las definiciones y cuestionarios dentro de un texto deben realizarse con interlineado simple, aunque deberá aplicarse un espaciado de 0.6 anterior y posterior.
- Las referencias bibliográficas con interlineados simples, aunque deberá aplicarse un espaciado de 0.6 anterior y posterior.

Paginado: el número de página debe colocarse centrado al final de cada página. Es necesario mantener este esquema en todo el documento.

Doble faz: las páginas deberán estar impresas en ambas caras de la hoja.

Capítulos o partes: iniciar cada capítulo en una página impar y seguir la paginación de manera consecutiva. Todos los capítulos y/o partes finalizan en página par. No utilizar una paginación secundaria para los distintos capítulos y secciones.

Estilo: fuente Times New Roman, tamaño 12. Esta característica de fuente debe utilizarse en todos los párrafos, números de páginas y notas al pie de página. No se acepta una fuente tipo cursiva (script). Los títulos y subtítulos deberán estar con negrita y las referencias al pie en tamaño 10. Los encabezados de partes o de capítulos deberán usar imprenta mayúscula y en tamaño 14.

Presentación: no utilizar señaladores de énfasis tales como subrayados, mayúsculas o negritas en medio del texto. No poner citas bibliográficas como referencias al pie de página.

Encabezado de páginas: las páginas pares deben tener un título abreviado de la tesis (exceptuar este encabezado en la primera página de todas las partes o capítulos).

Tablas: deben conservar la característica de ser numeradas y explicativas por sí mismas. Aparecerán en forma correlativa y deben ser citadas en el texto de la misma manera. Cuando se trate de tablas de datos deben mantener la estructura de una matriz de datos. Deben ser incorporadas en la “Lista de Tablas”.

Figuras: los esquemas, diagramas en bloque, gráficos, mapas, plaquetas, fotografías, dibujos serán presentados como figuras. Todas deben conservar la característica de ser numeradas y explicativas por sí mismas. Aparecerán en forma correlativa y deben ser citadas en el texto de la misma manera. Deben ser incorporadas en la “Lista de Figuras”.

Número de ejemplares: presentar TRES (3) ejemplares anillados del Trabajo de Tesis y una copia en formato digital para su envío a los miembros del Jurado de Tesis.

IMPORTANTE:

Título de la tesis: Si usted realizó un cambio de título, en relación al Plan de Tesis presentado y aprobado por Resolución de Consejo Superior, deberá además solicitar el “Cambio de Título” presentando una nota en la que justifique dicho cambio.

ANEXO V
NOTAS MODELO PARA PRESENTACIONES

NOTA MODELO – AVAL INSTITUCIONAL

MEMBRETE INSTITUCIONAL

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, XX de XXXXXX de 20XX

Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Buenos Aires
Sr. Director Académico del Doctorado en Ingeniería
Mención en
Dr.
S_____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. para comunicarle nuestro aval institucional al/a la Ing./Lic., DNI N°, para el desarrollo de la Tesis titulada "XXXX", en tal sentido brindaremos el acceso a los datos y recursos tecnológicos que sean necesarios y estén dentro de nuestro alcance.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

FIRMA
ACLARACIÓN
DNI

NOTA MODELO – PRESENTACIÓN PLAN DE TESIS

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, XX de XXXXXX de 20XX

Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Buenos Aires
Sr. Director Académico del Doctorado en Ingeniería
Mención en
Dr.
S _____/_____. D

Quién suscribe, Ing/Lic. Nombre y Apellido, DNI N° XXXXXXXXXXXX, Legajo UTN N° XXXXXX alumnoo/a del Doctorado en Ingeniería – Mención en que se dicta en esta Facultad Regional, por medio de la presente le hace llegar el Plan de Tesis “Título.....” para su evaluación.

Por otra parte manifiesto conocer las reglamentaciones que la Universidad ha dispuesto para la presentación y posterior confección de la tesis.

Sin otro particular, aprovecha para saludarloo/a muy atentamente.

FIRMA
ACLARACIÓN
DNI

ANEXOS ADJUNTOS:

- Plan de Trabajo de Tesis.
- Plan de Cursos .
- Compromiso formal y curriculum vitae del/de la Director/a de Tesis
- Compromiso formal y curriculum vitae del/de la Co-Director/a de Tesis (cuando corresponda)
- Curriculum vitae del/de la Tesista.
- Aval de la institución donde se desarrollará la tesis (cuando corresponda)

NOTA MODELO – ACEPTACIÓN DIRECTOR /A O CO-DIRECTOR/A

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, XX de XXXXXX de 20XX

Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Buenos Aires
Sr. Director Académico del Doctorado en Ingeniería
Mención en
Dr.
S_____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. para comunicarle mi aceptación como **Director/a/ Co-Director/a de Tesis** del trabajo presentado por **el/la Ing./Lic. NOMBRE y APELLIDO** bajo el título: "**XXXXXXXXXX**", para la obtención del grado académico de Doctor en Ingeniería – Mención en.....

En tal sentido, manifiesto mi aval del Plan de Tesis propuesto, estando de acuerdo con su contenido conceptual y criterios metodológicos a seguir.

Adjunto mi currículum vitae donde constan mis antecedentes profesionales relacionados con el nivel de posgrado y relevantes en la temática de la carrera y la tesis presentada.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

FIRMA
ACLARACIÓN
DNI

NOTA MODELO – SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE CREDITOS ACADEMICOS

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, XX de XXXXXX de 20XX

Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Buenos Aires
Sr. Director Académico del Doctorado en Ingeniería
Mención en
Dr.
S _____/_____ D

Quien suscribe, Ing./Lic. **XXXXXXXXXXXX**, DNI **XXXXXXXX**, Leg N° **XXXXXXXXXX**,
alumno/a del Doctorado en Ingeniería Mención en , aceptado como Doctorando/a por
Resolución del Consejo Superior N° **XXXXXX**, tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de solicitar
el reconocimiento de créditos académicos.

Acompañan a la presente la documentación respaldatoria, mi curriculum vitae
ampliado, el formulario de seguimiento e informe de mi Director/a de Tesis Dr. **XXXXXXXXXX**, mediante el
cual avala la presente solicitud, estimando que he superado la cantidad de 100 créditos académicos
exigida para la graduación.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

FIRMA
ACLARACIÓN
DNI

NOTA MODELO - PRESENTACIÓN DE TESIS

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, XX de XXXXXX de 20XX

Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Buenos Aires
Sr. Director Académico del Doctorado en Ingeniería
Mención en
Dr.
S_____/____D

Quién suscribe, Ing/Lic. Nombre y Apellido, DNI N° XXXXXXXXXX, Legajo N° XXXX, alumno del **Doctorado en Ingeniería con mención en**, por medio de la presente hace entrega de su Tesis "Título....." para la obtención del grado académico de Doctor/a.

Dicha entrega consta de:

- Una copia de la Tesis en formato electrónico editable.
- Copia digital del resumen, índice, conclusiones de la tesis.
- Informe final del/de la Director/a (y codirector/a, en caso que corresponda)
- Licencia de Depósito para el Repositorio Institucional Abierto (RIA)

Por otra parte, manifiesto conocer las reglamentaciones que la Universidad ha dispuesto para la evaluación y posterior defensa pública de la tesis (Ordenanza 1924 CSU) y autorizo a la Facultad Regional Buenos Aires a publicar mi tesis en el Repositorio Institucional Abierto (RIA)

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo/a muy atentamente.

FIRMA

ACLARACIÓN

DNI XXXXXXXXX